



radicado 110013103039202400253-00

Desde HECTOR HERNANDO MANCERA LINARES <hhmanceral@gmail.com>

Fecha Mié 5/03/2025 12:33 PM

Para Juzgado 39 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC juridicotaxcolombia@gmail.com <juridicotaxcolombia@gmail.com>

 1 archivo adjunto (3 MB)

CamScanner 05-03-2025 12.22.pdf;

No suele recibir correo electrónico de hhmanceral@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes, con el debido respeto arrimo a su despacho memorial de TERMINACIÓN PROCESO y sus anexos para lo que en derecho corresponda.

--

Cordial saludo,

HECTOR HERNANDO MANCERA LINARES

Abogado

hhmanceral@gmail.com

Calle 12 B No. 6 - 82, Oficina 1001, Edificio Fenalco, Bogotá, Colombia

Teléfono 3103335488

SEÑORES

JUZGADO TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Correo electrónico: ccto39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

RADICADO: No. 110013103039202400253-00

ASUNTO: TERMINACION PROCESO POR REPARACION INTEGRAL A LA VICTIMA

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTE: NESTOR ANTONIO GUTIERREZ SOLER, abonado telefónico 3152243315, correo electrónico neanguso1a@gmail.com identificado con la cédula de ciudadanía No 79.151.342, expedida en Bogotá.

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES, NIT 860.028.415-5 correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop abonado telefónico 6015922929.

OPERADOR TAX COLOMBIA S.A.S. NIT 900.298.395-8 correo electrónico txcolombia@hotmail.com abonado telefónico 6013710200.

JORGE JIMENEZ. Identificado con la cedula de ciudadanía número 15.986.997, se desconoce su correo electrónico, abonado telefónico 3232237578.

GONZALO CUESTAS GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.289.421, se desconoce su correo electrónico, abonado telefónico 3152416338.

HECTOR HERNANDO MANCERA LINARES, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.469.974 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta profesional número 271.241 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del señor NESTOR ANTONIO GUTIERREZ SOLER, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.151.342, dentro del proceso de la referencia, atenta y respetuosamente me dirijo a usted con el fin de manifestarle a su despacho lo siguiente:

- 1- **TERMINACION DEL PROCESO POR REPARACION INTEGRAL**, por lo anterior **DESISTO A LA TOTALIDAD**, de los hechos y pretensiones de la demanda, que cabalga en esa sede judicial con número de radicado **110013103039202400253-00**, que dieron origen a la presente demanda.
- 2- Por lo anterior solicito a usted dar aplicación, al Artículo 316 del C.G.P, de no condenar en costas y agencias en derecho a ninguna de las partes.

Anexos:

Copia del desistimiento ante Fiscalía General de la Nación.

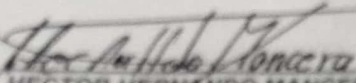
Copia C.C de la Víctima señor NESTOR ANTONIO.

Copia del comprobante de egreso del pago realizado en favor de la víctima.

Copia ACTA DE CONCILIACION, debidamente firmada por la víctima y su apoderado.

Copia de mi C. C. y mi T.P.

Acepto



HECTOR HERNANDO MANCERA LINARES

C. C. No. 86.469.974 De Bogotá

T.P. No 271241 del C. S. J.

Email: hhmancera@gmail.com

Teléfono 3103335488

FISCALÍA 732 BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS - EN ACCIDENTE DE TRANSITO-
RADICACIÓN No. 110016000073 201906542

Yo, NESTOR A GUTIERREZ SOLER, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que desisto por indemnización integral correspondiente a toda clase de perjuicios morales y materiales como consecuencia del accidente ocurrido el día 31 del mes MAYO de 2019, donde se vio involucrado el vehículo de placa WPN 375 afiliado a TAX COLOMBIA, conducido por el Señor GOZINO CUESTA GONZALEZ (indiciado)

También renuncio a la intervención de peritos para que evalúen los perjuicios, por estar conforme con la liquidación del perjuicio, la cual acepto, por haberme sido cancelada la suma de CURRUTA Y SIETE MILLONES DE PESOS Mcte., (\$47.000.000), así mismo desisto de toda acción civil o penal presente o futura que sé este tramitando o se llegara a tramitar como consecuencia del accidente contra LA EQUIDAD SEGUROS O.C., LA TRANSPORTADORA TAX COLOMBIA, AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO Y SU CONDUCTOR, por encontrarse a PAZ y SALVO las personas antes mencionadas.

Al haber sido indemnizado por parte de los directos responsables de las lesiones y perjuicios materiales, estoy ejerciendo el derecho que me otorga la norma y manifiesto bajo la gravedad del juramento que no deben reclamar otras personas naturales o jurídicas que pretendan ejercer el derecho de acuerdo al grado de consanguinidad y afinidad.

Le informo al despacho que este desistimiento lo hago libre y espontáneo, sin ninguna presión y por consiguiente ruego aceptarlo y declarar la Preclusión de la instrucción, resaltando que solicito se levante el pendiente al vehículo de placa WPN 375

Cordialmente,

El indemnizado [Firma] C.C. 79151342 de Cesque

Notaria
7a
CONSEJO DE NOTARIOS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto Ley 019 de 2012

El anterior escrito dirigido a Fiscalía fue presentado por:

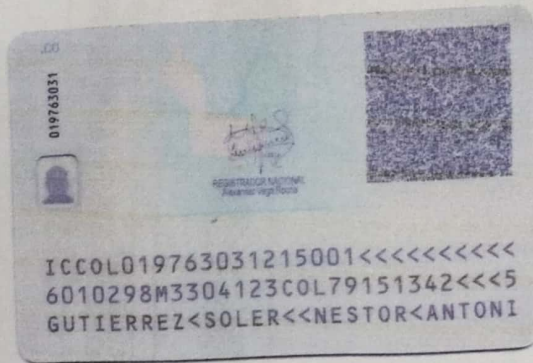
GUTIERREZ SOLER NESTOR ANTONIO
Identificado con C.C. 79151342 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2024-11-06 16:59:05

FIRMA DECLARANTE
Verifique en www.notariaenlinea.com
Documento: r8928

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

538-4678e2





Comprobante de Egreso
1000- LA EQUIDAD GENERALES
2200484086

Agencia: DELEGADA INTEGRAL

Fecha: 28.11.2024

Pagado a: GUTIERREZ SOLER NESTOR ANTONIO - 500148732 NIT: 79151342
Monto: 38.900.000- La suma de: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL Moneda: COP
Medio de Pago: Transferencia Bancaria Banco Transf.: BANCO CAJA SOCIAL Nro Cuenta: 24058576878
Nro Cheque: -

Doc. Pagado - Año	Tomador	Cl. Doc	Nro. Documento	Cuota	Ramo	Póliza	Factura	Neto a Pagar
2107886274 2024		Fa	10127131	021	03	AA011661	PAGO A TERC AUT GUTIERREZ	38.900.000-
Total neto pagado:								38.900.000-

Por medio del siguiente documento declaro:

- Que he recibido de la EQUIDAD SEGUROS S.A. la suma total del documento de egreso.
- Que si se indica que el pago es total, SEGUROS LA EQUIDAD queda a PAZ Y SALVO CON MOTIVO DE ESTE SEMESTRE.
- QUE RECONOZCO Y ACEPTO EN TODAS SUS PARTES LA LIQUIDACION Y PAGOS ANTERIORES Y QUE EN VIRTUD DE LOS CUALES LA EQUIDAD SEGUROS S.A. ME HA RECONOCIDO Y ACEPTADO EN MIS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES Y EXTENDIDOS SUS OBLIGACIONES PARA CONCEPTO DE ESTE SEMESTRE.
- QUE SI EL PAGO LO RECIBO EN CALIDAD DE TERCERO AFECTADO EN ACCIDENTE DE TRANSITO, ME DECLARO INDEMNIZADO A ENTERA SATISFACCION Y RENUNCIO A CUALQUIER ACCION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL POR TODO TIPO DE PERJUICIOS CAUSADOS (DANO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, PERJUICIOS MORALES, MATERIALES PRESENTES, FUTUROS CIERTOS Y EVENTUALES) QUE PUEDIERE TENER CONTRA LA EQUIDAD, EL CONDUCTOR, EL PROPIETARIO DEL VEHICULO, LA EMPRESA AFILIADA Y CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA OBLIGADA A RESPONDER.

* Esta observación no aplica para reclamaciones de indemnizaciones SOAT

DINA GARCIA
ELABORÓ

Información tributaria	
Descuentos ya aplicados	0
2% Serv. Integral de salud prestados IPS	0
Otros	0
ICA	0
Tunjaf10.000/1000	0
Act. Servicios	0
ICA	0
Calaf10.000/1000	0
Act. Servicios	0
ICA	0
Bogofaf10.000/1000	0
Act. Servicios	0
ICA	0
Bogofaf10.000/1000	0
Act. Servicios	0
ICA	0
Neivaaf10.000/1000	0
Act. Servicios	0
ICA	0
Cúcutaf10.000/1000	0
Act. Servicios	0
Pagina: 1 de 1	

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP92-F-11
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN		Versión: 91
			Página: 1 de 5

Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	2024/11/05	Hora	2:00pm
--------------	--------------	-----------	--------	-------	------------	------	--------

Código único de la investigación y delito(s):

11	00	16	000013	2019	06542
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

1. DATOS DEL QUERELLANTE/DENUNCIANTE:

Identificación										
Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Otro		No.	79151342
Expedido en	País:		Departamento:			Municipio:				
Primer Nombre	Néstor				Segundo Nombre		Antonio			
Primer Apellido	Gutiérrez				Segundo Apellido		Soler			
Fecha de Nacimiento	Día	29	Mes	10	Año	1960	Edad	64	Sexo	M
Lugar de Nacimiento										
País			Departamento		Cundinamarca		Municipio		Bogotá	
Alias o apodo					Profesión u ocupación					
Estado civil					Nivel Educativo		Tecnólogo			
Lugar de residencia										
Dirección	Cra 15 # 65-09				Barrio		Chapinero			
Municipio			Departamento				Teléfono	3152243315 3117677165		
Correo Electrónico	Neanguso1a@gmail.com									

2. DATOS DEL APODERADO

Identificación									
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	x	LT		TP No. 271241
Tipo de documento:	C.C.	x	Pas.		C.E.		Otro		No. 80469974
Expedido en	Departamento:						Municipio:		
Nombres:	Héctor Hernando				Apellidos:		Mancera Linares		
Lugar de notificación									
Dirección:	hhmanceral@gmail.com				Barrio:				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

conciliaciones @ enriqueleourens.

Doctoro Novo Se envió hoy 12/11/2024

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-11
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN		Versión: 01 Página: 2 de 5

3. DATOS DEL QUERELLADO/DENUNCIADO:

Identificación												
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro		No.	79289.421		
Expedido en	País:		Departamento:						Municipio:			
Primer Nombre	Gonzalo					Segundo Nombre						
Primer Apellido	Cuestas					Segundo Apellido		Gómez				
Fecha de Nacimiento	Día	28	Mes	05	Año	1963	Edad	61	Sexo	M		
Nombre de la madre												
Nombre del padre												
Lugar de Nacimiento												
País				Departamento						Municipio		
Alias o apodo				Profesión u ocupación								
Estado civil				Nivel Educativo								
Lugar de residencia												
Dirección						Barrio						
Municipio				Departamento						Teléfono	3152416338	
Correo Electrónico	gonzalocuestasagomez@gmail.com											

4. DATOS DEL DEFENSOR

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	☒	LT		TP No.	408908	
Tipo de documento:	C.C.	☒	Pas.		C.E.		Otro		No.	1026306731	
Expedido en	Departamento:						Municipio:				
Nombres:	Karol					Apellidos:		Manjarres			
Lugar de notificación											
Dirección:	kxmanjarres@gmail.com					Barrio:					

5. DATOS OTROS COMPARECIENTES: APODERADA SEGUROS LA EQUIDAD

Identificación											
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	☒	LT		TP No.	417142	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-MP02-F-11
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN		Versión: 01
			Página: 3 de 5

Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	1000861338
Expedido en	Departamento:							Municipio:		
Nombres:	Carol Andrea					Apellidos:		Nava Babativa		
Lugar de notificación										
Dirección:	enriquelaurens@enriquelaurens.com					Barrio:				

6. RELACIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS: (JURÍDICAMENTE RELEVANTES):

El día 30 de mayo de 2019 en la calle 44 con 54 de esta ciudad, siendo las 11: 50 se reporta un accidente de tránsito tipo choque entre los vehículos de placas WPN 375 y EQP 54 D siendo el conductor de éste último lesionado.

El ciudadano Néstor Antonio Gutiérrez se desplazaba en su motocicleta de placa EQP54D por la calle 44, toma el carril izquierdo buscando la cra 50 cuando sobre la carrera 54, sobre ese mismo corredor vial se desplazaba en un vehículo tipo taxi de placa WPN 375 conducido por Gonzalo Cuestas Gómez que sale de manera imprudente para cruzar a la izquierda, omitiendo las señales de tránsito, ocasionando el choque, que como consecuencia produce lesiones graves al señor NÉSTOR ANTONIO GUTIÉRREZ quien fue trasladado a un centro médico.

Según informe pericial de clínica forense a la víctima NÉSTOR ANTONIO GUTIÉRREZ SOLER se le dictamina incapacidad médico legal definitiva de 60 días, secuelas médico legales:

Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente
 Perturbación funcional del órgano de la locomoción de carácter permanente
 Perturbación funcional del miembro inferior izquierdo de carácter permanente

7. ESPACIO PARA DESCRIBIR: PRETENSIONES DEL QUERELLANTE, PROPUESTAS Y ACUERDO (CLARO Y EXPRESO).

Se deja constancia que se realiza audiencia de conciliación virtual, asisten a la misma: la víctima Sr. Néstor Antonio Gutiérrez Soler y su apoderado Dr. Héctor Hernando Mancera Linares, la Defensora Dra. Karol Manjarres, la representante de seguros la Equidad Dra. Carol Andrea Nava Babativa.

Se deja constancia que en el presente asunto se viene dialogando con las partes a fin de lograr un acuerdo con intervención de la fiscalía 132 Local Unidad de Juicios desde el 18 de septiembre 2024. Se les hace saber a las partes los términos del art 522 del CPP, se les exhorta para proponer fórmulas de arreglo que permitan la terminación anticipada del proceso y la reparación integral de perjuicios a la víctima.

Las partes como última fórmula de arreglo proponen:

La Defensa, Dra Karol Manjarres manifiesta que por parte del acusado Sr. Gonzalo Cuestas propone cancelar la suma de cuatro millones de pesos \$4.000.000,00 para el día 6 de diciembre 2024, manifiesta también la defensa que por parte de la empresa TAX EXPRESS se proponen la suma de dos millones de pesos \$2.000.000,00 para el 6 de diciembre 2024.

En representación de la aseguradora La Equidad, Dra. Carol Nava manifiesta: que aumentan el ofrecimiento dado anteriormente, señalando que se ofrecen \$ 41.000.000,00, cuarenta y uno millones de pesos, pagaderos una vez recibida por la aseguradora la documentación en el término de 20 días hábiles siguientes.

El total del ofrecimiento para la víctima corresponde a la suma de cuarenta y siete millones de pesos \$ 47.000.000,00, corriendo traslado al Sr. Néstor Antonio Gutiérrez Soler y a su apoderado quienes manifiestan libre, consciente y voluntariamente aceptar la suma ofrecida y en los término señalados, así:

Al apoderado de la víctima Dr. Héctor Hernando Mancera Linares la suma de \$8.100.000,00 ocho millones cien mil pesos consignados en la cuenta de ahorros a su nombre, del banco BBVA, cuenta Número: 601 00 64 63

A la víctima Sr. Néstor Antonio Gutiérrez Soler la suma de: treinta y ocho millones novecientos mil pesos \$ 38.900.000,00 consignados en la cuenta de ahorros a su nombre, banco Caja Social, cuenta Número 240 855 70 878

La documentación que solicita la aseguradora corresponde a:

Acta de conciliación.
Acta de desistimiento por parte de la víctima.
Copia de cédula de ciudadanía de apoderado y víctima
Formulario de conocimiento de beneficiario enviado por la aseguradora
Autorización para transferencia electrónica
Certificación bancaria con un mes de antigüedad

Se les hace saber a las partes que una vez recibida por la fiscalía el acta debidamente firmada se solicitará el aplazamiento de la audiencia concentrada señalada para el día 6 de noviembre 2024 a las 8: 00 am con el juzgado 127 penal municipal con funciones de conocimiento.

El apoderado de víctima se compromete a informar a la fiscalía cuando se reciba la totalidad del pago correspondiente a la suma de cuarenta y siete millones de pesos allegando acta de desistimiento de la víctima con el fin de solicitar preclusión de la investigación en los términos del art 332 del CPP

En constancia se termina la audiencia a las 2:40 pm se envía a los correos electrónicos para su firma y devolución.

Cuando queden obligaciones pendientes se dejará consignado en el acta, siendo compromiso de la víctima informar el cumplimiento, de no comparecer se entenderá por cumplido el acuerdo y se archivará, en caso contrario se dará inicio al ejercicio de la acción penal.

Como quiera que las partes han llegado a un acuerdo en forma libre y voluntaria y observando que se ajusta a las normas legales, procede la Fiscalía a Ordenar el archivo de las presentes diligencias penales por CONCILIACION de conformidad con el Artículo 522 (Art. 522 o 37 de la ley 906 de 2004). Se les informa que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO Y HACE TRANSITO A COSA JUZGADA de acuerdo a la LEY

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-MP02-F-11
	FORMATO ACTA DE CONCILIACIÓN	Versión: 01 Página: 5 de 5

640 DE 2.001. SE ENTREGA COPIA A CADA ASISTENTE, EL ORIGINAL QUEDA EN PODER DEL DESPACHO.

8. FIRMAS:

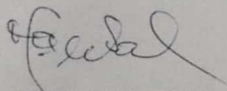
Néstor Antonio Gutiérrez Soler	Dra. Karol Manjarres
Querellante, No. documento identificación 79151342	Defensora No. documento identificación 1026306731
	Querellado, documento identificación

Dr. Héctor Hernando Mancera Linares	Dra. Carol Andrea Nava Babativa
Apoderado y C.C.80469974	Apoderado Aseguradora La Equidad No. documento identificación 1000861338

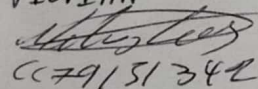
9. DATOS DEL FISCAL:

Nombres y apellidos	María Cecilia Osorio Ordóñez		
Dirección:	Calle 19 # 33 02 P 3 OFICINA 124	Oficina:	124
Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	Bogotá
Teléfono:	3205600062	Correo electrónico:	Cecilia.osorio@fiscalia.gov.co
Unidad	JUICIOS	No. de Fiscalía	132

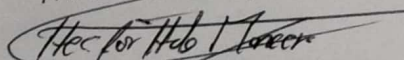
Firma,



VICTIMA


CC 79151342

ABOGADO DEFENSOR


CC 80469974
T. P. 271.241 C. S. J.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

(NÚMERO) 80.469.974

NOMBRES: MANCERA LINARES

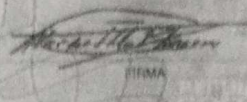
APELLIDOS: HECTOR HERNANDO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/05/2015

BOGOTÁ

TARJETA M*

271241



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES: HECTOR HERNANDO

APELLIDOS: MANCERA LINARES

FECHA DE GRADO: 05/04/2018

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/05/2015

BOGOTÁ

TARJETA M*

271241

